



DECRETO ALCALDICIO N° 2554
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA
REQUINOA, 01 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2456 de fecha 20.11.2020 que Aprueba otorgar una Subvención, por un monto total de \$ 1.000.000 a la organización del Voluntariado, COANIQUEM, para financiar el proyecto "Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras".

El Convenio de fecha 13.11.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Fundación COANIQUEM, representada por Doña Heddy Sylvia Paredes Espinice, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Rancagua, por el cual se otorga una subvención municipal, para el año 2020, equivalente a la suma de \$ 1.000.000, para financiar el proyecto "Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras".

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 12.11.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Fundación **COANIQUEM**, representada por Doña Heddy Sylvia Paredes Espinoce, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Rancagua, por el cual se otorga una subvención municipal, para el año 2020, equivalente a la suma de \$ 1.000.000, para financiar el proyecto "Apoyo al proceso de rehabilitación de niños y jóvenes que han sufrido lesiones de quemaduras".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE